

Criterios generales y específicos de baremación de la plaza 312.19 de la convocatoria 9/2024 de Profesor Asociado del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Reunida el día 9 de octubre de 2024, la Comisión que ha de resolver la Plaza 312.19, de Profesor Asociado, área de conocimiento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, del Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho, tras su constitución, adopta por unanimidad los siguientes criterios, en desarrollo de los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes (Anexo III de las bases de la convocatoria):

Baremo	Plaza 312.19, Profesor Asociado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Departamento de Derecho de la Empresa. Resolución de 3 julio de 2024. Convocatoria 9/2024
1. FORMACIÓN	<p align="center">HASTA 2 PUNTOS</p> <p>1.1. <u>Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Nota de la licenciatura o Grado de Derecho x 0,03</i> - <i>Si no consta el expediente, se asigna aprobado</i> - <i>Nota del máster oficial si pertenece al campo de la plaza: x 0,05</i> - <i>Cum laude en el doctorado, si la tesis se adecúa al perfil de la plaza: 0,3</i> - <i>Doctorado internacional, si la tesis se adecúa al perfil de la plaza: 0,1</i> <p>1.2. <u>Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Derecho: 0,5</i> <p>1.3. <u>Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Relacionadas con el perfil de la plaza: 0,2</i> - <i>Fuera del perfil de la plaza: 0,1</i> <p>1.4. <u>Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Másteres oficiales relacionados con el perfil de la plaza: 0,5</i> - <i>Másteres de otras materias de Derecho: 0,1</i> - <i>Títulos propios relacionados con el perfil de la plaza: 0,01</i>

2. DOCENCIA

HASTA 2 PUNTOS

Se dará especial relevancia a la adecuación de la experiencia docente al perfil docente con el que se convoca la plaza, el cual responde a las necesidades objetivas del área, valorándose especialmente la docencia dentro del Grado de las asignaturas encuadradas en el perfil docente de la plaza.

2.1. Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos

- 0,15 puntos como tutor en la UNED por cada asignatura y curso.
- 0,10 puntos como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo (a tiempo parcial se dividirá por 2).

2.2 Por docencia en las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza: hasta 1 punto.

0,20 puntos por curso académico completo (a tiempo parcial se dividirá por 2).

2.3. Por otra docencia universitaria: hasta 0,3 puntos.

0,01 puntos como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas jurídicas, pero fuera del perfil de la plaza.

2.4. Por otras actividades docentes: hasta 0,2 puntos.

*Docencia en títulos propios (máster propio, especialista, experto): 0,005 por curso, siempre que sea en materias dentro del perfil de la plaza
Cursos de verano en materias relativas al perfil de la plaza: 0,005*

<p>3. INVESTIGACIÓN</p>	<p>HASTA 0,5 PUNTOS</p> <p><u>3.1.</u> Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyectos y contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza: 0,1 por proyecto o contrato.</i> - <i>Conferencias y comunicaciones sobre materias incluidas en el perfil de la plaza: 0,05 por ponencia.</i> <p><u>3.2.</u> Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Libros en editoriales de prestigio, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,08.</i> - <i>Artículos en revistas indexadas con evaluación externa, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,05.</i> - <i>Capítulos de libros, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,03.</i>
<p>4. OTROS MÉRITOS</p>	<p>HASTA 1,5 PUNTOS</p> <p><u>4.1.</u> <i>Habilitación o acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza: 0,45</i></p> <p><u>4.2.</u> <i>Acreditación Ayudante doctor: 0,25</i></p> <p><u>4.3.</u> <i>Premios relacionados con la actividad docente o la materia relacionada con el perfil de la plaza: 0,1 por premio.</i></p> <p><u>4.4.</u> <i>Conocimiento de idiomas acreditado: 0,1 por nivel equivalente a B2; 0,2 por nivel equivalente a C1 (por cada idioma acreditado).</i></p> <p><u>4.5.</u> <i>Dirección y evaluación de trabajos fin de máster: 0,05 por trabajo.</i></p> <p><u>4.6.</u> <i>Cursos sobre docencia a distancia: 0,1 por cada 25 horas</i></p> <p><u>4.7.</u> <i>Dirección de congresos, seminarios, jornadas: 0,1 por cada congreso, seminario o jornada</i></p> <p><u>4.8.</u> <i>Participación en consejos de revistas científicas: 0,1 por año.</i></p> <p><u>4.9.</u> <i>Publicaciones en prensa o en blogs jurídicos sobre materias del perfil de la plaza: 0,05 por publicación</i></p> <p><u>4.10.</u> <i>Publicación de materiales docentes sobre la materia propia de la plaza: 0,1 si es libro propio; 0,05 si es un capítulo de libro.</i></p>

5. PROFESIONAL	HASTA 4 PUNTOS <i>0,3 puntos por año de experiencia profesional en el área objeto de la plaza.</i>
-----------------------	--

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50 % de la puntuación total.

Fdo:

Secretaria de la Comisión